

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7102 *Orden ESS/1245/2015, de 18 de junio, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso convocado por Orden ESS/193/2015, de 2 de febrero.*

La base séptima de la Orden ESS/193/2015, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, establece que dicha convocatoria se resolverá por orden de este Ministerio en un plazo no superior a cuatro meses, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en dos meses el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 18 de junio de 2015.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.